

# **EXPEDIENTE 20131111-00724**

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA PRESTACIÓN

DE "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS

OFICINAS DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD NORESTE

EN BARCELONA"

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00

Fax: +34 91 452 13 00 www.ineco.com



1	OBJETO	)	2
2	ALCANO	CE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	2
3	MEDIO	S REQUERIDOS	2
	3.1	MEDIOS HUMANOS	2
	3.2	MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES	3
4	TÉRMIN	NOS Y CONDICIONES	3
5	PLAZO I	DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS4	1
6	IMPOR	TE MÁXIMO4	1
7	SOLVEN	ICIA TÉCNICA	1
	7.1	REFERENCIAS	1
	7.2	MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS	1
8	SOLVEN	ICIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	1
9	CRITERI	OS DE VALORACIÓN	5
	9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES	5
	9.2	VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos)	5
	9.3	CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA (20 PUNTOS)	2 2 3 3 4 4 4 4 4 5 5 5 5 6 6
10	CONTE	NIDO DE OFERTAS	5
	10.1	OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	5
	10.2	OFERTA ECONÓMICA	5
11	TRABAJ	ADORES DESTINADOS A EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE EMPRESA CONTRATISTA	5
12	PRESEN	ITACIÓN DE OFERTAS6	5



#### 1 OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones particulares necesarias para la selección de una empresa especializada en servicios de vigilancia y seguridad, para la prestación de éstos servicios en las oficinas de la Línea de Alta Velocidad Noreste (en adelante L.A.V.) sitas en la calle Baixada de la Sagrera nº 2 en Barcelona.

## 2 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos que el adjudicatario deberá realizar consistirán, con carácter enunciativo que no limitativo, en lo siguiente:

- Control, vigilancia y protección de las instalaciones, atendiendo y resolviendo cuantos incidentes se generen e informando oportunamente de estas incidencias al correspondiente Centro de Protección y Seguridad, así como al Supervisor nombrado por INECO.
- Control de acceso de personas, haciendo cumplir las instrucciones de control de acceso implantadas en las instalaciones.
- Identificación y registro de visitas
- Realizar patrullajes por las dependencias internas.
- Control y custodia del material existente en las instalaciones.
- Protección de personas.
- Participación en los planes de emergencia y evacuación.
- Obligación, en caso necesario, de auxiliar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el ejercicio de sus funciones, prestándoles su colaboración y siguiendo sus instrucciones.
- Prevención de la comisión de actos delictivos o infracciones.
- Manipulación de los medios de seguridad de que dispongan las instalaciones.
- La empresa adjudicataria deberá acatar las órdenes de la Dirección de Seguridad del centro de trabajo donde realicen sus servicios.
- Se convocarán reuniones periódicas con el fin de coordinar los aspectos de la seguridad de las distintas instalaciones.
- El personal deberá ser inspeccionado por la empresa de seguridad, cuando la situación o la Dirección de Seguridad del centro de trabajo así lo requiera.

El servicio se prestará en las oficinas de la L.A.V. Noreste sitas en la calle Baixada de la Sagrera nº 2, en Barcelona.

La empresa adjudicataria en coordinación con el responsable de seguridad confeccionará las pautas y procedimientos de trabajo referentes al servicio. Para ello, el responsable de seguridad de ineco, facilitará a la empresa adjudicataria toda la información de carácter técnico u operativo de que se disponga para el perfecto conocimiento de las instalaciones y procedimientos operativos. El adjudicatario deberá elaborar, con antelación al inicio de los trabajos, un procedimiento interno de seguridad y el Manual del Vigilante en coordinación con el responsable de seguridad de Ineco.

## 3 MEDIOS REQUERIDOS

El Adjudicatario deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajo.

# 3.1 MEDIOS HUMANOS

La empresa licitadora deberá ofertar la puesta a disposición de un vigilante de seguridad, sin arma, durante las 24 horas todos los días del año, para un puesto se servicio de vigilancia, siendo necesario que dispongan de acreditación suficiente.

La empresa adjudicataria aportará personal cualificado para el desempeño del trabajo descrito en el presente documento, y con experiencia superior a tres años.

El Adjudicatario deberá a sustituir al vigilante de seguridad por enfermedad o por cualquier otro motivo, cualquier día del año y desde el primer día de ausencia, comprometiéndose la empresa adjudicataria a garantizar una capacidad de respuesta de menos de 30 minutos por descubierto y un máximo de 12 horas por la sustitución del vigilante por motivo justificado. Durante el período de vacaciones, la empresa adjudicataria



enviará con una semana de antelación al vigilante de seguridad que va a realizar la sustitución para que conozca las instalaciones y las incidencias del servicio.

En caso de no conformidad con el personal asignado al servicio, ya sea por incapacidad o comportamiento incorrecto, la empresa estará obligada a la sustitución del mismo de forma inmediata, garantizando en todo momento la continuidad del servicio.

Es indispensable que el Adjudicatario cumpla con los requisitos de subrogación establecidos en el Convenio Colectivo que resulte de aplicación, respecto del personal del servicio de vigilancia que actualmente trabaja en las instalaciones donde se van a efectuar los servicios descritos en el presente documento.

Trabajador	Categoría	Antigüedad	Jornada	Tipos contrato	Pluses y otros	Salario Bruto Anual
V.S. 1	Vigilante de Seguridad	02/11/2012	COMPLETA	Obra (401)		19.412,85€
V.S. 2	Vigilante de Seguridad	06/03/2012	COMPLETA	Obra (401)		19.412,85€
V.S. 3	Vigilante de Seguridad	21/12/2009	COMPLETA	Indefinido (100)		19.412,85€
V.S. 4	Vigilante de Seguridad	23/02/1990	COMPLETA	Indefinido (100)	Peligrosidad completa	23.893,80€

## 3.2 MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES

El Contratista deberá aportar todos los medios y equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. El personal de seguridad asignado, y mientras se encuentre de servicio deberá estar perfectamente uniformado con las prendas y distintivos reglamentarias de su puesto que le identifiquen como personal de seguridad y logotipo de la empresa a la que pertenece.

El personal de seguridad dispondrá del material reglamentariamente establecido y dispondrá de los medios de comunicación portátiles, proporcionados por el adjudicatario, que le permitan enlazar con el centro de control de su empresa y con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Para ello, como mínimo, el personal adscrito al contrato deberá contar con los siguientes medios técnicos:

- Teléfono móvil.
- Uniforme de trabajo.

#### 4 TÉRMINOS Y CONDICIONES

La presentación de una oferta implica la aceptación por parte del ofertante de todos los requisitos y condiciones detallados en el presente documento, así como de las condiciones Generales de Contratación de Ineco publicadas en la Plataforma de Contratación del Estado (www.contrataciondelestado.es) y en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.es).

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento, incluyendo la normativa vigente que se recoge a continuación:

- o Ley de Seguridad Privada 23/1992, de 30 de Julio.
- o R.D. 1123/2001 de 19 de octubre, por el que se modifica parcialmente el Reglamento de Seguridad Privada aprobado por R.D. 2364/1994 de 9 de octubre.
- o Convenio colectivo del sector.

El adjudicatario deberá obtener los permisos y licencias de los particulares que se requieran para la realización de los trabajos encomendados, así como el abono de impuestos, tasa de cánones, compensaciones o



indemnizaciones a que dé lugar el desarrollo de los mismos, y que deben considerarse integrados en el precio de la oferta.

En ningún caso INECO tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

## 5 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo previsto para la prestación del servicio será de DOCE (12) meses, a contar desde la fecha de 1 de enero de 2.014.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar el plazo en su totalidad, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

#### 6 IMPORTE MÁXIMO

El importe máximo que INECO abonará al adjudicatario por los conceptos derivados de su prestación asciende a CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS (119.574,00 €), IVA no incluido.

Todas las ofertas que excedan de dicha cantidad serán desestimadas.

# **7 SOLVENCIA TÉCNICA**

Los criterios mínimos que han de cumplir las ofertas son:

#### 7.1 REFERENCIAS

Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos **TRES (3) años** que incluya una descripción del trabajo, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de las mismas, destacando los trabajos similares a los descritos en las presentes Condiciones Particulares, y de los cuales, al menos dos (2), serán trabajos de presupuesto igual o mayor al previsto en el presente documento, que contarán con el correspondiente certificado de buena ejecución expedido por la empresa contratante.

#### 7.2 MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS

La empresa deberá certificar la disponibilidad de los medios requeridos en el punto 3, y adicionalmente deberá aportar lo siguiente:

- Una declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si
  alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa. En caso
  afirmativo, la empresa colaboradora deberá acreditar la disposición de los medios materiales y
  humanos y las referencias requeridas en el presente documento.
- Aportará el Currículum Vitae del personal puesto a disposición de INECO para la prestación de los servicios descritos en las presentes Condiciones Particulares, que incluirán las correspondientes referencias contrastadas y justificativas de la experiencia profesional requerida, mediante la relación suscrita de los principales servicios o trabajos similares realizados en los TRES (3) años anteriores por dicho personal aportado para la ejecución de los mismos. Las titulaciones académicas deberán tener relación directa con el objeto del presente documento. Los ofertantes podrán ser requeridos para que justifiquen cualquier aspecto de su Currículum Vitae.

# 8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Para acreditar la solvencia económica y financiera, el Adjudicatario deberá aportar y renovar cada seis meses:

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
  - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
  - o Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado Oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.
- Certificado acreditativo de la vigencia y cobertura de la póliza de seguro de responsabilidad civil de un mínimo de 5.000.000,00 € por siniestro así como el compromiso de conservarla vigente durante la duración del servicio.



#### 9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

En una primera fase las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnica y económica, resultando seleccionadas las tres (3) empresas que obtengan mayor puntuación a partir de la suma de los dos conceptos indicados.

La puntuación que se aplicará en esta primera fase será de 80 puntos para la parte económica y de 20 puntos para la parte técnica.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase.

La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será 100 % económica, salvo que alguna de las soluciones técnicas aportadas presente una mejora para Ineco. En este caso se volvería a concursar, con los nuevos requisitos técnicos, entre las empresas seleccionadas y la puntuación sería 90 puntos para la parte económica y 10 puntos para la parte técnica, resultando adjudicatario el mejor valorado.

## 9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de INECO, o en su defecto no adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que INECO se lo requiera.
- No aportar los medios requeridos en el punto 3.
- No cumplir los requisitos de solvencia establecidos en los apartados 7 y 8.

## 9.2 VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos)

La oferta económica se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntuación económica (PE) = 
$$\frac{70 \cdot \text{Baja de la oferta}}{\text{Baja de la oferta más económica}} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica.

La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la puntuación económica.

# 9.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA (20 PUNTOS)

Se valorará hasta un total de 20 puntos de acuerdo a los siguientes criterios:

- Instalaciones y medios disponibles (10 puntos)
  - o Los licitadores que dispongan de Central de Alarmas obtendrán 2 puntos.
  - o Los licitadores que dispongan de Centro de control las 24 h obtendrán 2 puntos.
  - o Los licitadores que dispongan de Centro de formación propio obtendrán 2 puntos.
  - Se valorará en 4 puntos, el conocimiento del idioma inglés en los medios humanos propuestos.

#### Mejoras (10 puntos)

- Se valorará con 5 puntos, aquella empresa licitadora que oferte una bolsa de horas de al menos 100 h/año adicionales.
- Se valorará con 5 puntos, aquella empresa licitadora que oferte 2 visitas presenciales nocturnas externas durante el contrato.

## 10 CONTENIDO DE OFERTAS

## 10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

## 10.1.1 Documentación Técnica

Cada licitador presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar, en la que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología a seguir en el desarrollo de los trabajos, en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones establecidas en las presentes condiciones particulares, así como el contenido y desarrollo de los trabajos.



Se indicarán las mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en el presente documento, si procede.

Además deberá presentar la siguiente documentación técnica:

- Referencias emitidas por las empresas donde haya prestado sus servicios, hasta la fecha de presentación de la oferta.
- Aportará el Currículum Vitae del personal puesto a disposición de INECO para la prestación de los servicios descritos en las presentes Condiciones Particulares.

#### 10.1.2 Documentación Administrativa

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento.

#### 10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante y deberá contener el precio mensual de cada uno de los servicios solicitados de forma segregada y el precio total de los trabajos para el plazo previsto de actuación.

Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse con y sin IVA.

## 11 TRABAJADORES DESTINADOS A EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE EMPRESA CONTRATISTA

En relación con los trabajadores destinados a la ejecución de este contrato, la empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, la imposición, cuando proceda de sanciones disciplinarias, las obligaciones en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, así como cuantos derechos y obligaciones en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relaciones contractual entre empleado y empleador.

La empresa contratista deberá designar al menos un inspector o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Recibir y transmitir cualquier comunicación que el personal de la empresa contratista deba realizar a Ineco en relación con la ejecución del contrato se realizará a través del coordinador, técnico o interlocutor designado al efecto.
- Controlar el cumplimiento de las normas laborales de la empresa, en particular en materia de asistencia del personal al lugar de trabajo y disfrute de vacaciones, de manera que no se perturbe la prestación del servicio contratado.
- Informar a Ineco de los empleados del contratista que dejen de estar adscritos a la ejecución del contrato, en especial a los efectos de poder gestionar adecuadamente los medios de trabajo de que aquellos hubieran dispuesto.

## 12 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.es. El tamaño máximo de los archivos no debe exceder 14 Mb.

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20131111-00724-PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T.- 20131111-00724-PROVEEDOR. Igualmente podrá remitirse en soporte electrónico (CD) a:



# Unidad de Compras y Contratación (Ineco) Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la publicación en la página web de contratación del estado o en la de Ineco.

La oferta técnica y administrativa, y la oferta económica, deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.